RESOLUCIÓN Nº 051717-JC

Paraná... 01 DIC 2017

VISTO

La necesidad de definir y unificar las competencias de títulos requeridas para los diferentes espacios de la Formación Docente y la Resolución Nº 298/10 C.G.E., que aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual y;

CONSIDERANDO

Que las competencias requeridas para el Profesorado ut supra fueron analizadas y consensuadas con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios y que las mismas se emitían según solicitudes de institutos de forma parcial.

Que Jurado de Concursos acuerda la necesidad de unificar la normativa sobre competencias de títulos y que la misma regirá para todos los Institutos de Formación Docente de la provincia.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y consideran que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los Espacios Curriculares que integran la Estructura Curricular de los Institutos de Educación Superior hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que se hace necesario al momento de evaluar, dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente normada por Resolución Nº 2300/12 CGE y Nº 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las competencias de títulos requeridas para las Unidades Curriculares de la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referéndum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada C.G.E.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RIOS

Prof. Guibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

RITA M. DEL NIEVAS
VOCAL
Consejo Gral de Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E

ANEXO

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Orientación en Discapacidad Intelectual.

RESOLUCIÓN N° 0298/10- C.G.E.

3º AÑO	
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	**Profesor de/en:** Pedagogía u homólogos. Filosofía u Homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
DERECHOS HUMANOS, ÉTICA Y CIUDADANÍA	**Profesor de/en:** Sociología u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología u Homólogos. Filosofía u homólogos. Filosofía y Ciencias de la Educación. Historia u homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Antropología u homólogos. Ciencias Jurídicas u homólogos. Ciencias Sagradas u homólogos. Ciencias Políticas y Sociales. Diplomacia. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Abogado. Escribano
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA	**Profesor de/en:** Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Historia y Ciencias Sociales. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente
TRAYECTORIAS EDUCATIVAS INTEGRALES	**Profesor de/en**: Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de/en: Psicomotricidad. Terapia Ocupacional.
PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EDUCATIVA	**Profesor de/en**: Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de/en: Psicomotricidad. Terapia Ocupacional.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

MARTA M. DEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo Gral de Educación

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

MATEMÁTICA Y SU DIDÁCTICA II	**Profesor de/en:** Matemática u homólogos; Matemática, Física y Cosmografía. Ciencias Exactas y Aplicadas. Ciencias Matemáticas y Física. Matemática y Física. Matemática y Astronomía. Matemática y Cosmografía. Matemática y Química. Matemática, Física y Química.
CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA II	**Profesor de/en:** Sociología u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología u Homólogos. Filosofía u homólogos. Filosofía y Ciencias de la Educación. Historia u homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Antropología u homólogos. Ciencias Jurídicas u homólogos. Ciencias Sagradas u homólogos. Ciencias Políticas y Sociales. Diplomacia. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía.
CIENCIAS NATURALES, TECNOLOGÍA Y SU DIDÁCTICA II (Equipo de Cátedra)	**Profesor de/en:** **Perfil Ciencias Naturales:** Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u Homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas **Perfil Tecnología:** Profesor de/en Educación Tecnológica u homólogos. Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base en las Especialidades: Diseño Tecnológico, Instalaciones Eléctricas, Electricidad, Electromecánica, Mecánica (Título de Base de Nivel Superior no menor a cuatro (04) años).
LENGUA, LITERATURA Y SU DIDÁCTICA II	**Profesor de/en:** Lengua y Literatura u homólogos. Castellano u homólogos. Castellano, Literatura y Latín. Letras u homólogos. Letras Modernas. Literatura u homólogos. Literatura y Castellano. Lengua y Literatura Castellana. Castellano y Latín. Castellano, Literatura e Historia. Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogos. Comunicación Social. Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación u homólogos. Ciencias de la Comunicación.
PRÁCTICA DOCENTE III (Equipo de Cátedra)	**Perfil Generalista:** Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. **Perfil Disciplinar:** Profesor de/en: Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de/en: Psicomotricidad. Terapia Ocupacional.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

SECRETA M. DEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo Gral de Educación

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G E

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

4º AÑO	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**Profesor de/en:** Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente
EDUCACIÓN Y PERSPECTIVA LABORAL DEL SUJETO ADULTO CON DISCAPACIDAD	**Profesor de/en:** Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de/en: Psicomotricidad. Terapia Ocupacional.
SUJETOS Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL	**Profesor de/en:** Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
PRAXIS COMUNICACIONAL	**Profesor de/en:** Lengua y Literatura u homólogos. Castellano u homólogos. Castellano, Literatura y Latín. Letras u homólogos. Letras Modernas. Literatura. Literatura y Castellano. Lengua y Literatura Castellana. Castellano y Latín. Castellano, Literatura e Historia. Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogos. Comunicación Social. Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación u homólogos. Ciencias de la Comunicación. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
EDUCACIÓN DE LOS SUJETOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	**Profesor de/en:** Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RIOS

MARTA M. DEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Diana Marta Millen
VOCAL
Jurado de Concursos C G.E

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

TERCERA EDAD EN SUJETOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	**Profesor de/en:** Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
APORTES DE LAS TECNOLOGÍAS PARA SUJETOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	**Profesor de/en**: Informática u homólogos. Computación u homólogos. Sistemas u homólogos. Sistemas de Información. Sistemas de Computación. Tecnología u homólogos. Licenciado de/en: Informática. Computación. Sistemas. Analista de Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática. Tecnología. Ingeniero de/en: Informática. Computación. Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática.
PRÁCTICA DOCENTE IV	**Perfil Generalista:** **Profesor de/en:** Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. **Perfil Disciplinar:** **Profesor de/en:** Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Psicopedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de/en: Psicomotricidad. Terapia Ocupacional.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RÍOS

Prof. Güibas Mario Adrián
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

RITA M. DEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo Gral de Educación

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E